

Acta nº 17

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 20 de noviembre de 2012.

En Paiporta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veinte de noviembre de 2012, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido de el Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- › D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- › D. Luis Tomás Ródenas Antonio
- › D^a. Rosa María Ramos Planells
- › D. Manuel Carratalá Vila.
- › D^a. María Esther Gil Soler
- › D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- › D^a. Desamparados Ciscar Navarro

ASISTEN:

- › D^a. M^a Isabel Peyro Fernández.
- › D^a. Ascensión Farinos García.
- › D. Jose María Ribes Montoro.
- › D. Francisco Estelles García.

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset.

INTERVENTOR: D. Bruno Mont Rosell.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 16/2012 de 23 de octubre de 2012.
- 2º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de la correspondencia habida en cada Área desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 3º.- SECRETARIA.- Dar cuenta de los Decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas de Área, desde la última sesión celebrada de la Junta de Gobierno Local.
- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia municipal de edificación para ampliación de vivienda unifamiliar (Porche) en C/ Rafael Rivelles, 62 a D. Manuel Majado Méndez
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia Municipal de edificación para adecuación de supermercado con aparcamiento en C/ Colombicultura, 4 a MUSGRAVE ESPAÑA, SAU

- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Aprobación certificación nº 5 presentada por COMSA, SAU “CENTRO CULTURAL” incluida PIP.
- 7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Licencia ambiental para restaurante cafetería y Ludoteca en Plaza Dinamarca nº 1 B a la mercantil VERCLA VALENCIA 2006, SL
- 8º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Convenio de recogida de aceite domestico con ECOACCION.
- 9º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Expediente sobre devolución de avales.
- 10º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- Reconocimiento de obligaciones y gastos.
- 11º.- SERVICIOS SOCIALES.- Ayudas económicas de emergencia social gastos excepcionales para comedor escolar y guardería, curso 2012/2013.
- 12º.- PROXIMIDAD EN EL AREA DE LOS POLIGONOS INDUSTRIALES.- Aprobación de imagen de marca Parques empresariales.
- 13º.- Información y propuestas de la Alcaldía y de los concejales delegados.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1º.- SECRETARIA. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 16/2012 DE 23 DE OCTUBRE DE 2012.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta nº 16/2012 de 23 de octubre. Y no formulándose ninguna manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA HABIDA EN CADA ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

CORRESPONDENCIA OFICIAL.-

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en las áreas desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación, que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.

Documentos de entrada	219
Documentos de salida	217

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

Documentos de entrada	1114
-----------------------	------

Documentos de salida	1588
----------------------	------

BIENESTAR SOCIAL.

Documentos de entrada	257
Documentos de salida	317

FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.

Documentos de entrada	37
Documentos de salida	13

CULTURA.

Documentos de entrada	56
Documentos de salida	56

EDUCACIÓN.

Documentos de entrada	34
Documentos de salida	9

ALCALDIA.

Documentos de entrada	25
Documentos de salida	24

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3º.- SECRETARIA.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS DE ÁREA, DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos dicados desde la última sesión celebrada:

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
496	02.10.2012	COMERCIO	BASES DE PARTICIPACION DE LA II FERIA COMERCIAL.
497	02.10.2012	SECRETARIA	PERSONACIÓN DEL AYUNTAMIENTO COMO PERJUDICADO EN LAS DILIGENCIAS PREVIAS-PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 1619/2012 DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE TORRENT (ANT. MIXTO 4) POR POSIBLE SUSTRACCION DE COBRE DEL ALMACEN MUNICIPAL EL MES DE ABRIL DE 2012.
498	02.10.2012	SECRETARIA	PERSONACION DEL AYUNTAMIENTO COMO PERJUDICADO EN LAS DILIGENCIAS PREVIAS-PROCEDIMIENTO ABREVIADO Nº 2318/2012 DEL



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE TORRENT (ANT. MIXTO 4) POR POSIBLE SUSTRACCION DE ORO EN EXHUMACIONES D ELOS CEMENTERIOS MUNICIPALES.
499	02.10.2012	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.
500	02.10.2012	SERVICIOS SOCIALES	TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. PODALIDAD PROVISIONAL.
501	02.10.2012	SERVICIOS SOCIALES	TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA. MODALIDAD ORDINARIA.
502	03.10.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA MUNICIPAL DE SEGUNDA OCUPACION Nº 50/12
503	05.10.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	EJECUCION SUBSIDIARIA LIMPIEZA SOLARES SECTOR II A PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES MARTINEZ ONATE SL.
504	05.10.2012	HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL	DESESTIMACION RECLAMACION PRESENTADA POR MANUEL P. M. (EXPTE RP 06/12)
505	05.10.2012	HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR JORGE L. S. (EXPTE RP 33/11)
506	05.10.2012	HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR ALICIA A. C. (EXPTE RP 03/12)
507	05.10.2012	HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR FELIX H. B. (EXPTE RP 02/12)
508	08.10.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE 1 OCUPACION A PASCUAL TARAZONA LLACER PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ BAMES 8
509	10.10.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 53/12
510	10.10.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 54/12
511	10.10.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 51/12 LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 51/12
512	10.10.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 52/12
513	10.10.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 55/12
514	11.10.2012	HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR MATIAS G. T. (EXPTE RP 05/12)
515	11.10.2012	INTERVENCION GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES HASTA 6000 € RELACION O/2012/64
516	11.10.2012	INTERVENCION GENERAL	MODIFICACION DE CREDITO POR GENERACION DE INGRESOS POR IMPORTE DE 13.939 €
517	15.10.2012	ADMINISTRACION GENERAL	BODA CIVIL SABADO 20 DE OCTUBRE DE 2012 A LAS 13 HORAS EN EL SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO
518	15.10.2012	NOMINAS	APROBACION CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LA COTIZACION POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA LIQUIDACION DE AGOSTO DE 2012.
519	15.10.2012	TESORERIA	VARIACIONES EN EXACCIONES MUNICIPALES MES



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			AGOSTO 2012.
520	15.10.2012	SECRETARIA	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DÍA 16.10.2012
521	17.10.2012	CULTURA	CONVENIO DE COLABORACION ENTRE GUPO DE TEATRO BOIRA Y EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
522	17.10.2012	ADMINISTRACION GENERAL	BODA CIVIL SABADO 3 DE NOVIEMBRE DE 2012 EN EL SALON DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO
523	17.10.2012	PATRIMONIO	ESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR OGNYAN D. K. (EXPTE RP 10/12)
524	18.10.2012	CULTURA	APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA COFRADIA MARE DE DEU DELS DESAMPARATS Y EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
525	18.10.2012	CULTURA	APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GRUP DE DANSES L'ESPOLI Y EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
526	18.10.2012	CULTURA	APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL GRUP DE DANSES SANT ROC Y EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
527	18.10.2012	CULTURA	APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA UNION MUSICAL Y EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
528	18.10.2012	CULTURA	APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE BURUMBALLA TEATRE Y EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
529	18.10.2012	CULTURA	APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE GRUP DE TEATRE LLIURE Y EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA
530	18.10.2012	PATRIMONIO	DESESTIMACION RECLAMACION PATRIMONIAL PRESENTADA POR CARLOS R. M. (EXPTE RP 14/12)
531	18.10.2012	CONTRATACION	CONTRATO DE SUMINISTRO DE CARBURANTE CON LA EMPRESA CEPESA CARD S.A. DENTRO DEL ACUERDO MARCO DE LA DIPUTACION DE VALENCIA (PRORROGA)
532	18.10.2012	INTERVENCION GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES RELACION Nº 66/2012.
533	19.10.2012		APROBACION LIQUIDACION POR RECOGIDA ENVASES LIGEROS Y PAPEL CARTON DURANTE LOS MESES DE MARZO A SEPTIEMBRE 2012.
534	19.10.2012	SECRETARIA	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRAORDINARIA DIA 23.10.2012
535	19.10.2012	CONTRATACION	CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA SUSCRITO DENTRO DEL ACUERDO MARCO DE LA DIPUTACION DE VALENCIA.
536	19.10.2012	NOMINAS	ANTICIPO REINTEGRABLE A ASENSIO C.T.
537	19.10.2012	CULTURA	APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA BANDA PRIMITIVA DE PAIPORTA Y EL AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA.
538	19.10.2012	SECRETARIA	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO 25 DE OCTUBRE DE 2012.
539	22.10.2012	INTERVENCION GENERAL	APORTACION MUNICIPAL SEGÚN CONTRATO GESTION SERVICIO "ESTIU ESPORTIU 2012."
540	23.10.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGREGACION EN CTRA. VALENCIA 38.



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
541	23.10.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 57/12.
542	23.10.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 56/12.
543	23.10.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 43/12
544	23.10.2012	RECURSOS HUMANOS	REINTEGRO CANTIDADES INDEBIDAMENTE PERCIBIDAS.
545	23.10.2012		APROBACION FACTURAS DIRECCION OBRAS "CENTRO CULTURAL" INCLUIDAS PIP.
546	23.10.2012	FOMENTO ECONOMICO Y DE OCUPACION	SUBVENCION PARA FINANCIAR LA PRORROGA DE SUBVENCION PARA LA CONTRATACION DE AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL PARA EL EJERCICIO 2012. ORDEN 62/2012, DE 28 DE SEPTIEMBRE, DE LA CONSELLERIA DE EDUCACION, FORMACION Y EMPLEO.
547	24.10.2012	INTERVENCION GENERAL	MODIFICACION DE CREDITO POR GENERACION DE INGRESOS POR IMPORTE DE 500 €.
548	24.10.2012	INTERVENCION GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES HASTA 6000 €.
549	24.10.2012	INTERVENCION GENERAL	MODIFICACION DE CREDITO POR TRANSFERENCIAS POR IMPORTE DE 414,12 €.
550	24.10.2012	INTERVENCION GENERAL	MODIFICACION DE CREDITO POR GENERACION DE INGRESOS POR IMPORTE DE 6000 €
551	24.10.2012	INTERVENCION GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES HASTA 6000 €. RELACION O/2012/67
552	24.10.2012	INTERVENCION GENERAL	MODIFICACION DE CREDITO POR GENERACION DE INGRESOS POR IMPORTE DE 131.841,00 €
553	24.10.2012	INTERVENCION GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES HASTA 6000 €. RELACION O/2012/65
554	24.10.2012	INTERVENCION GENERAL	MODIFICACION DE CREDITO POR GENERACION DE INGRESOS POR IMPORTE DE 2.042,00 €
555	25.10.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIAS OBRAS MENORES A COMUNIDAD PROPIETARIOS C/ MAESTRO PALAU Nº 97 Y OTROS.
556	25.10.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN DE EJECUCION DESBROCE Y LIMPIEZA SOLAR SITO EN C/ ECHEGARAY Nº 18
557	26.10.2012	IBI	DESESTIMAR RECURSO DE REPOSICION SOBRE EL RECIBO 2012/100/358 DE ALTA EN IBI URBANA 2011.
558	26.10.2012	SECRETARIA	RESOLUCION DE LA ABSTENCION DEL INSTRUCTOR DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO INICIADO A MIGUEL BAUSET TARAZONA Y PEDRO FERNANDE CUADRADO
559	26.10.2012	NOMINAS	ANTICIPO REINTEGRABLE A AMPARO R.T.
560	26.10.2012	NOMINAS	ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO MES DE OCTUBRE DE 2012, ATRASOS Y OTROS CONCEPTOS.
561	26.10.2012	NOMINAS	APROBACION CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTES A LA COTIZACION POR LOS TRABAJADORES DE ESTE AYUNTAMIENTO DE LA LIQUIDACION DE SEPTIEMBRE DE 20132.



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
562	29.10.2012		ABONO LIQUIDACION POR DIFERENCIAS EN LAS DEDUCCIONES DE COTIZACION A LA SEGURIDAD SOCIAL.
563	29.10.2012	NOMINAS	APROBACION OBLIGACIONES NOMINA OCTUBRE 2012.
564	29.10.2012	INTERVENCION GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES HASTA 6000 €. RELACION O/2012/70
565	30.10.2012	MUSEU DE LA RAJOLERIA	BASES REGULADORAS DE AYUDAS PARA COLABORAR CON LOS MUSEOS Y COLECCIONES MUSEOGRAFICAS RECONOCIDOS O INTEGRADOS EN EL SISTEMA VALENCIANO DE MUSEOS, EN LA CONSERVACION, EQUIPAMIENTO Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURAS ASÍ COMO EN LA RESTAURACION DE SUS FONDOS DE LA CONSELLERIA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.
566	31.10.2012	INTERVENCION GENERAL	MODIFICACION DE CREDITO POR GENERACION DE INGRESOS POR IMPORTE DE 1000 €.
567	31.10.2012	INTERVENCION GENERAL	MODIFICACION DE CREDITO POR GENERACION DE INGRESOS POR IMPORTE DE 4.163,40 €
568	31.10.2012	INTERVENCION GENERAL	MODIFICACION DE CREDITO POR GENERACION DE INGRESOS POR IMPORTE DE 6.000 €
569	31.10.2012	TESORERIA	APROBACION RELACION DE VARIACIONES EN EXACCIONES MUNICIPALES MES DE SEPTIEMBRE 2012.
570	31.10.2012	TESORERIA	LIQUIDACION TASA POR OCUPACION PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VIA PÚBLICA POR FRANCE TELECOM ESPAÑA 3º TRIMESTRE 2012.
571	31.10.2012	IBI	EXPEDIENTES DE ANULACION Y DEVOLUCION DE RECIBOS, Y APROBACION DE LIQUIDACIONES DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA POR INCORPORACION AL CATASTRO INMOBILIARIO. (CARGA 1 2012)
572	31.10.2012	TESORERIA	LIQUIDACION TASA POR OCUPACION PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VIA PÚBLICA POR ALPIQ ENERGIA SAU 2º TRIMESTRE 2012.
573	31.10.2012	TESORERÍA	LIQUIDACION TASA POR OCUPACION PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VIA PÚBLICA POR E-ON ENERGIA S.L.
574	31.10.2012	TESORERIA	LIQUIDACION TASA POR OCUPACION PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LA VIA PÚBLICA POR CABLEUROPA SA 3º TRIMESTRE 2012.
575	31.10.2012q	TESORERÍA	LIQUIDACIONES PLUSVALIA 1245-1274.
576	02.11.2012	INTERVENCION GENERAL	MODIFICACION DE CREDITO POR GENERACION DE INGRESOS POR IMPORTE DE 30.000 €.
577	05.11.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DESISTIMIENTO LICENCIAS EDIFICACION A ROSARIO CISCAR TARAZONA EN C/ LEPANTO Nº 3.
578	5.11.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 59/12.
579	5.11.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN DE EJECUCION A MAS VILANOVA S.L. PARA ADECUACION ACERA CRTA. PICANYA-FELIPE II.



Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
580	5.11.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ORDEN DE EJECUCION LIPIEZA Y DESBROCE SOLAR SITO EN C/ MARQUES DEL TURIA-FELIPE II.
581	6.11.2012	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.
582	6.11.2012	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.
583	6.11.2012	SERVICIOS SOCIALES	AYUDAS ECONOMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.
584	6.11.2012	GABINETE PSICOPEdagogICO	AYUDAS ECONOMICAS LIBROS DE TEXTO Y MATERIAL ESCOLAR CURSO 2012/2013.
585	6.11.2012	GABINETE PSICOPEdagogICO	CONCESION SUBVENCION A LAS ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPAS) DE LOS CENTROS ESCOLARES D ELA POBLACION Y A LA ASOCIACION DE ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ADULTOS DE PAIPORTA.
586	8.11.2012	FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO	CONTRATACION MENOR DEL SERVICIO DE PROFESOR DE INFORMATICA.
587	8.11.2012	IBI	MODIFICACION DE RECIBOS DEL IIMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA, POR SOLICITUD DE DIVISION DEL PAGO DEL IMPUESTO POR SUS COTITULARES, PADRON 2012.
588	8.11.2012	TESORERIA	LIQUIDACION TASA ALCANTARILLADO 3º TRIMESTRE DE 2012 OMNIUM IBERICO SA.
589	8.11.2012	TESORERIA	LIQUIDACION TASA POR UTILIZACION DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LAS VIAS PÚBLICAS IBERDROLA COMERCIALIZACION ÚLTIMO RECURSO SAU 3º TRIMESTRE 2012.
590	8.11.2012	TESORERIA	LIQUIDACION TASA POR UTILIZACION DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LAS VIAS PÚBLICAS IBERDROLA DISTRIBUCION 3º TRIMESTRE 2012
591	8.11.2012	TESRERIA	LIQUIDACION TASA POR UTILIZACION DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LAS VIAS PÚBLICAS IBERDROLA GENERACION SAU 3º TRIMESTRE 2012
592	8.11.2012	INTERVENCION GENERAL	APROBACION DE FACTURAS Y OBLIGACIONES HASTA 6000 € RELACION O/2012/71.
593	8.11.2012	INTERVENCION GENERAL	APROBACION DE ACTURAS Y OBLIGACIONES. ALCION Nº 74/2012.
594	8.11.2012	TESORERÍA	DESESTIMACIÓN SOBRE DEVOLUCIÓN DE INGRESO A JOSE RAMÓN COY MANCEBO.
595	8.11.2012	TESORERIA	DESESTIMACION SOBRE ANULACION DE DEUDA A ARMANDO LEONARDO DE AVILA.
596	9.11.2012	HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL	APROBACION FACTURA Y OBLIGACION PAGO SEGURO COBERTURA TIPO INTERES PRESTAMO BANCO SANTANDER.
597	9.11.2012	INTERVENCION GENERAL	APROBACION FACTURA Y OBLIGACIÓN VENCIMIENTO 24/10/2012 AMORTIZACION PRESTAMO BANCO SANTANDER.
598	9.11.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	ASDJUDICACION DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE BOMBILLAS LED DEL PLAN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN ALUMBRADO PÚBLICO DE LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA LOS ORGANISMOS ADHERIDOS A LA CENTRAL DE COMPRAS.
599	9.11.2012	INTERVENCIÓN GENERAL	APROBACION FACTURA Y OBLIGACION VENCIMIENTO 09/10/2012 AMORTIZACION PRESTAMO CAM.
600	9.11.2012	AUDITORIO MUNICIPAL	CONTRATACION MENOR DE LA REPRESENTACION

Nº	FECHA	AREA	ASUNTO
			DEL ESPECTACULO "LA NOVIA DE GARY COOPER" AL AUDITORIO MUNICIPAL EL DIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2012.
601	12.11.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	CONCESION LICENCIAS OBRAS MENORES ASOCIACION GENT SANA Y OTROS.
602	12.11.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 62/12. JORGE HERNANDEZ GONZALEZ
603	12.11.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LIICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 61/12. BANCO SNATANDER S.A.
604	12.11.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE APERTURA DE VIGIDENT S.L. PARA FABRICACION DE PROTESIS DENTALES EN LA C/ BONREPOS I MIRAMBELL 33 B.
605	12.11.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	LICENCIA DE SEGUNDA OCUPACION NUM 63/12 A PROMOCIONES CUBELLS ALMENAR S.L.
606	12.11.2012	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	DESISTIMIENTO SOLICITUD LICENCIA OBRAS EN LA CALLE SALVADOR GINER Nº 2 B A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL PRIETO CRESPO.
607	12.11.2012	IBI	ANULACION RECIBOS IBI D LA PARROQUIA SAN JORGE EN C/ SAN JOSE 54.
608	12.11.2012	INTERVENCIONGENERAL	APROBACION DE GACTURAS Y OBLIGACIONES HASTA 6000 € RELACIÓN O/2012/75.
609	12.11.2012	TESORERIA	LIQUIDACION TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS UNION FENOSA S.L. 3º TRIMESTRE DE 2012.
610	13.11.2012	TESORERIA	LIQUIDACION TASA POR UTILIZACION PRIVATIVA Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL VUELO, SUELO Y SUBSUELO DE LAS VÍAS PÚBLICAS GAS NATURAL SUR SDG SA 3º TRIMESTRE DE 2012.
611	13.11.2012	TESORERIA	DEVOLUCION ICIO POR DESISTIMIENTO EXP. 140/10 A FOTOVOLTAICA SIGLO XXI S.L.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (PORCHE) EN C/ RAFAEL RIVELLES, 62 A D. MANUEL MAJADO MÉNDEZ

Examinado el expediente de solicitud de licencia de obras nº 59/11 para ampliación de una vivienda unifamiliar en la calle Rafael Rivelles nº 62 solicitada por D. Manuel Majado Méndez así como cuantos antecedentes se relacionan en el expediente según los siguientes

I.- HECHOS

I.1.- D. Manuel Majado Méndez Sayas ha solicitado licencia de edificación para ampliación de una vivienda unifamiliar en la calle Rafael Rivelles nº 62, consistente en ejecutar un porche de 22,37 m² abierto por tres de sus lados, en su parte trasera, según el proyecto redactado por el arquitecto D. Javier Soler Arnedo.



I.2.- El inmueble donde se va a efectuar las obras está incluido en la Zona de Unifamiliar Adosada, está ya construido y tiene la condición de solar por lo que no tiene que efectuar cesiones estando urbanizada sin perjuicio de los servicios que tenga que reponer.

I.3.- Por el Arquitecto Municipal se informa favorablemente la licencia solicitada.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

II.1.- Artículos 191 y 193 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana en relación con el art.468 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística que, regulan los actos sujetos a previa licencia urbanística, entre los que se encuentran las obras de ampliación de las edificaciones existentes.

II.2.- Artículo 1.4.1. de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. que, regula los actos sujetos a licencia en relación con los artículos 4.2.4.1 al 4.2.4.4 que regulan la zona de unifamiliar adosada.

II.3.- Artículo 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación, que regula la licencia de edificación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

“PRIMERO.- Conceder licencia de edificación a D. Manuel Majado Méndez, para ampliación de vivienda unifamiliar en la calle Rafael Rivelles nº 62 según el proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Javier Soler Arnedo (59/11), condicionada a:

- 1.- Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras de ampliación de la VIVIENDA UNIFAMILIAR, será responsabilidad del promotor de las mismas.
- 2.- En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la “Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas” aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 214 de fecha 8 de septiembre de 2006.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 152,02.-€ y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por importe de 378,55.- €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- Para poder iniciar las obras deberán presentar, en su caso, un ejemplar del proyecto de ejecución de desarrollo del proyecto básico si no estuviera presentado, y en todo caso, comunicar la fecha de inicio de las obras.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses.



SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que en el plazo de quince días podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra visible desde el exterior y desde su inicio hasta su finalización.”

5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN PARA ADECUACIÓN DE SUPERMERCADO CON APARCAMIENTO EN C/ COLOMBICULTURA, 4 A MUSGRAVE ESPAÑA, SAU

En relación a la licencia de edificación solicitada por D. José Francisco Toral Gandía, en nombre y representación de la mercantil MUSGRAVE ESPAÑA S.A.U., para habilitación de local para Supermercado y aparcamiento asociado, en las calles Colombicultura nº 4-B, Felix Rodriguez de la Fuente y Antonio Machado nº 19, así como cuantos antecedentes e informes se relacionan según los siguientes,

I.- HECHOS:

I.1.- D. José Francisco Toral Gandía, en nombre y representación de la mercantil MUSGRAVE ESPAÑA S.A.U., solicitó licencia de edificación para habilitación de local para supermercado y aparcamiento junto con la solicitud de licencia de apertura estando ubicado el antedicho local en la calle Colombicultura, nº 4-B, Felix Rodriguez de la Fuente y Antonio Machado nº 19.

I.2.- El indicado local está compuesto por dos inmuebles colindantes incluidos en la Zona de Ensanche del suelo urbano, donde se contempla el uso comercial.

I.3.- Por el Arquitecto Municipal se informa favorablemente la licencia solicitada.

I.4.-En fecha 31 de octubre de 2012, D. José Francisco Toral Gandía, en nombre y representación de MUSGRAVE ESPAÑA S.A.U., firma el acta de comparecencia prevista en el art. 474.4 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

II.1.- Artículos 191 y 193 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana en relación con el art.468 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística que, regulan los actos sujetos a previa licencia urbanística, entre los que se encuentran las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior e interior de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, cualquiera que sea su uso.

II.2.- Artículo 1.4.1. de las Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia.

II.3.-Artículo 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA

“PRIMERO.- Conceder a la mercantil MUSGRAVE ESPAÑA S.A.U., representada por D. José Francisco Toral Gandía, licencia de edificación para efectuar las obras de habilitación para supermercado y aparcamiento asociado, en el local sito en las calles Colombicultura, nº 4, Felix Rodriguez de la Fuente y Antonio Machado nº 19 de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Tomás Segarra Verdú condicionada a:

- 1.- Cualquier rotura o desperfecto en la vía pública que se produzca por motivo de la ejecución de las obras, será responsabilidad del promotor de las mismas.
- 2.- Los distintos servicios urbanísticos, en caso de estar afectados, deberán ir enterrados por la acera que deberá ser pavimentada con baldosa de terrazo de 40x40 de 18 pastillas color gris (tipo Ayuntamiento).
- 3.- En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la “Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas” aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 214 de fecha 8 de septiembre de 2006.
- 4.- La red interior de evacuación de aguas deberá de ser de tipo separativa. La conexión al alcantarillado general, tanto residuales como pluviales, deberán cumplir lo dispuesto en la Ordenanza de Vertidos en vigor.
- 5.- Los vados para vehículos deberán cumplir lo previsto en la Orden de 9 de junio de 2004, de la Conselleria de Territorio y Vivienda, por la que se desarrolla el Decreto 39/2004, de 5 de marzo, del Consell de la Generalitat, en materia de accesibilidad en el medio urbano.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 1.933,37.-€ y del Impuesto sobre, Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) por importe de 4.666,52.- €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses.

QUINTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que en el plazo de quince días podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra visible desde el exterior y desde su inicio hasta su finalización.”

6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 5 PRESENTADA POR COMSA, SAU “CENTRO CULTURAL” INCLUIDA PIP.

Por la mercantil COMSA, S.A.U. adjudicataria de la obra Centro Cultural incluida en el PIP se ha presentado la certificación nº 5 por importe de 65.018,55.-€ IVA incluido.

A tenor de lo dispuesto en la cláusula tercera del “Acuerdo de Delegación de Competencias entre la Generalitat y el Ayuntamiento de Paiporta en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana” aprobado por acuerdo plenario de 28 de enero de 2010, la delegación de competencia para la realización de las obras se extiende a todos los actos necesarios para la contratación de las obras, su dirección y control de ejecución incluida la aprobación de las certificaciones de obra y honorarios. El reconocimiento de la obligación y pago de las certificaciones será efectuado por los órganos correspondientes a la Generalitat.



Vista la cláusula 26 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que como ley fundamental del contrato rige la adjudicación de las obras y el informe favorable del Sr. Arquitecto Municipal

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la certificación nº 5 presentada por COMSA SAU de la obra “Centro Cultural” incluida en el PIP cuyo importe asciende a 53.734,34.-€ más 11.284,21.-€ en concepto de IVA. (65.018,55.-€)

SEGUNDO.- Remitir a la Conselleria de Cultura y Deportes la indicada certificación y notificar el presente acuerdo a cuantos interesados haya en el expediente.

7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- LICENCIA AMBIENTAL PARA RESTAURANTE CAFETERÍA Y LUDOTECA EN PLAZA DINAMARCA Nº 1 B A LA MERCANTIL VERCLA VALENCIA 2006, SL.

HECHOS

I.1.- En fecha 8 de marzo de 2012 se solicita por D^a. Claudia González Claver en nombre y representación de la mercantil VERCLA VALENCIA, S.L., licencia ambiental para la actividad de Restaurante-Cafetería-Ludoteca en la Plaza Dinamarca, nº 1-B, (Expte 13/12).

I.2.- La solicitud reúne los requisitos exigidos legalmente y está acompañada de la documentación preceptiva.

I.3.- Los informes emitidos al efecto son favorables. (El Arquitecto Municipal emite informe favorable de compatibilidad urbanística el 12 de abril de 2012; el Veterinario emite informe favorable el 7 de mayo de 2012; informe ambiental y técnico del Ingeniero Técnico Municipal de 2 de octubre de 2012 favorables; informe jurídico favorable de 16 de octubre de 2012).

I.4.- El Ingeniero Municipal en el Informe Ambiental califica la actividad de Molesta: Índice Bajo, Grado 1, por Ruidos.

I.5.- Por el Ingeniero Municipal en su informe se establece un aforo de 117 personas.

I.6.- En fecha 15 de octubre de 2012 se emite por el Ingeniero Técnico Municipal el acta de comprobación favorable para la apertura del establecimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

II.1.- Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental en relación con el Decreto 127/2006, de 15 de septiembre, que desarrolla reglamentariamente esta ley.

II.2.- Ley 14/2010, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos.

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros conceder licencia ambiental y de apertura a la mercantil VERCLA VALENCIA 2006, S.L., para la actividad de Restaurante, Cafetería y Ludoteca en la Plaza Dinamarca nº 1-B de conformidad con el proyecto técnico presentado y suscrito por el Arquitecto, D. Manuel González Mendez, quedando fijado el aforo máximo total en 117 personas, con las siguientes condiciones:

- Que los valores de recepción exterior provocados por la actividad (ruido de unidades exteriores de acondicionamiento + ruido proveniente del interior de la actividad) en las edificaciones colindantes, deberán ser inferiores a los establecidos en el anexo II de la ley 7/2002.
- Que no se superen los niveles sonoros de recepción establecidos en el Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre de la G.V. de Protección contra la Contaminación Acústica, en el artículo 3.3.8 del PGOU y en las tablas B1 y B2 del anexo III del RD 1367/2007.
- La actividad y sus instalaciones se ajustarán a las condiciones indicadas en el proyecto técnico en los aspectos no fijados en esta resolución. Se cumplirán todas las disposiciones aplicables para garantizar la seguridad, la salud de las personas y el medio ambiente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.6 de la Ley 2/2006, el informe ambiental tendrá carácter vinculante cuando implique la denegación de la licencia ambiental o cuando determine la imposición de medidas correctoras y de seguridad propuestas para anular o reducir los efectos perniciosos o de riesgo, así como en cuanto a las determinaciones resultantes de los informes de este carácter emitidos en el procedimiento.
- Se implante de modo efectivo el adecuado Plan de Emergencia y evacuación aportado.
- Que con carácter previo al inicio de la actividad, presente la comunicación de inicio de la actividad acompañada de la siguiente documentación:

Certificación del técnico director de la ejecución del proyecto en la que se especifique la conformidad de la instalación o actividad a la licencia ambiental, así como a las medidas correctoras adicionales impuestas, en su caso, en la licencia ambiental.

Certificado de instaladores de los elementos de protección contra incendios (ignífugaciones, sistema de detección, extintores,...)

SEGUNDO.- Significar al interesado que, el Ayuntamiento inspeccionará el establecimiento para acreditar la adecuación de éste y de la actividad al proyecto presentado, en el plazo máximo de un mes desde la fecha del registro de entrada. En este sentido, una vez girada la visita de comprobación y verificados los extremos anteriores, el ayuntamiento expedirá el acta de comprobación favorable, lo que posibilitará la apertura del establecimiento. Si la visita de comprobación no tuviera lugar en el plazo citado, el titular podrá, asimismo, bajo su responsabilidad, abrir el establecimiento, previa comunicación al órgano municipal correspondiente. Esta apertura no exime al consistorio de efectuar la visita de comprobación.

TERCERO.- Conceder permiso de vertido a la red general de saneamiento.

CUARTO.- Aprobar la liquidación de la tasa por licencia ambiental por importe de 1.437,50€.

QUINTO.- Notificar a cuantos interesados haya en el expediente.



8º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- CONVENIO DE RECOGIDA DE ACEITE DOMESTICO CON ACCION ECOLOGICA LEVANTINA S.L.U.

D^a. Isabel Chisbert Alabáu, Concejala Delegada del Área de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Paiporta, propone a la Junta de Gobierno Local el siguiente asunto relacionado con la referida Área:

El Ayuntamiento está interesado en implantar la recogida y reciclado de aceite vegetal doméstico en el Municipio. Tras la consultas efectuadas con las empresas “La Gota d’Or” S.L.L., y con “Acción Ecológica Levantina” S.L.U., esta última es la oferta más ventajosa. La implantación de este servicio no supone coste económico para el Ayuntamiento.

Teniendo en cuenta que en virtud de lo dispuesto en el art. 111 del RDL 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, las Entidades locales podrán concertar los contratos, pactos o condiciones que tengan por conveniente, siempre que no sean contrarios al interés público, al ordenamiento jurídico o a los principios de buena administración, y deberán cumplirlos a tenor de los mismos, sin perjuicio de las prerrogativas establecidas, en su caso, en favor de dichas Entidades, y

CONSIDERANDO lo dispuesto en los fundamentos jurídicos antedichos y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 64 de fecha 13 de junio de 2011, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el convenio con la mercantil “Acción Ecológica Levantina, S.L.U.” para la recogida y reciclado de aceites vegetales domésticos del siguiente tenor literal:

“CONVENIO RECOGIDA ACEITES DOMÉSTICOS

En Paiporta, a de de 2012

COMPARECEN

De una parte Don Vicente Ibor Asensi, con D.N.I. nº 22.548.996-A, en su condición de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Paiporta, quien actúa en representación de la citada Corporación, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Francisco Javier Llobell Tuset, con D.N.I. nº 22.657.104-B, para dar fe del acto.

De otra parte, D. Ángel Martínez Blázquez, con DNI 79106616W en calidad de representante de la mercantil ACCIÓN ECOLÓGICA LEVANTINA, S.L.U. con domicilio social en Avda de la Constitución nº 9 de Villena (Alicante), con CIF nº B54453907, sociedad que consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 3415, Libro 0, folio 203 hoja A-119279, inscripción 1ª; actúa en virtud de escritura de poder otorgada ante notario de Villena Don Rosendo Rodríguez Moreno, el(día) de (mes) de (año), bajo el número de su protocolo, escritura que consta debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en el folio de la sociedad, bajo la inscripción 1/2009/21470

MANIFIESTAN



Que tiene intención de formalizar un CONVENIO para la recogida y gestión de aceite vegetal de uso doméstico, que se regirá de acuerdo con las condiciones y pactos que se establecen en las siguientes

CLÁUSULAS

I.- Que la mercantil Acción Ecológica Levantina, S.L.U., y el Ayuntamiento de Paiporta acuerdan establecer el servicio de recogida y gestión de aceite vegetal usado doméstico, por parte de la empresa antedicha, mediante la colocación de 6 contenedores de 240 l. en los emplazamientos que designe el Ayuntamiento. La empresa se compromete a la recogida, gestión y transporte hasta la planta de reciclaje. El Ayuntamiento no asumirá ningún coste ni obligación de pago por los servicios de recogida, gestión y transporte ni los relacionados con ellos. Asimismo la empresa efectuará una campaña divulgativa con 5.000 dípticos y 100 carteles explicativos en valenciano y castellano siendo los costes de su cargo.

II.- El plazo de la prestación del servicio será de 1 años, pudiéndose prorrogar por anualidades, tácitamente si ninguna lo denuncia con 30 días de antelación y por un plazo máximo de 4 años.

III.- Los contenedores irán anclados al suelo para evitar su vuelco, comprometiéndose la empresa, en caso de traslado, a dejar el firme urbano en buenas condiciones.

IV.- La empresa se hará cargo del mantenimiento y buen estado de los contenedores, así como de la contratación de un seguro de responsabilidad civil por una cuantía de 150.000 euros. Todas las inversiones de la empresa estarán garantizadas mediante aval bancario por importe del 100 % del presupuesto de la inversión.

V.- Los contenedores que pertenezcan a la empresa, permanecerán en depósito mientras dure la concesión del servicio, revertiéndose la posesión a la empresa cuando finalice el plazo de la prestación o sea rescindida. En el contenedor se indicará que son propiedad de la empresa.

VI.- La empresa, previo acuerdo de las partes, podrá reducir o ampliar el número de contenedores en función de su eficiencia económica, pero se compromete a dejar como mínimo un contenedor, con capacidad adecuada, por cada siete mil habitantes.

VII.- Los contenedores de la empresa podrán llevar publicidad tanto de la empresa como de cualquier otra, corriendo la gestión de la publicidad por cuenta de la empresa. Todo organismo público que colabore en la promoción de este servicio tendrá derecho a colocar su publicidad en el contenedor.

VIII.- La empresa se compromete a incorporar a su plantilla un trabajador asalariado que pertenezca al colectivo de disminuidos psíquicos cuando las necesidades del servicio y la labor a desempeñar sea asumible por personas de este colectivo, debiendo adjuntar el convenio de que dispongan.

IX.- En su compromiso con la sociedad, la empresa destinará cada año un mínimo de un 10% de sus beneficios a acciones ciudadanas (sociales, medioambientales y educativas). Esto es el dividendo social, que se repartirá entre los municipios donde la empresa tenga concedida la recogida de este residuo. El criterio a tener en cuenta para el reparto será el número de habitantes, ponderándose por la ratio litro/habitante de aceite reciclado que tenga cada municipio respecto de la media. Dicho DIVIDENDO SOCIAL será entregado al Ayuntamiento beneficiario, el cual decidirá a que proyectos destinarlo, debiendo comunicar a la empresa el destino.

X.- La empresa se compromete a suministrar biodiesel al precio de coste en la misma cantidad de aceite vegetal usado recogido o su equivalente económico en caso de que este biodiesel no se pueda utilizar.

XI.- El desempeño de este servicio estará exento de cualquier tasa municipal durante la duración del convenio.

XII.- La empresa habilitará una línea 902, de atención al ciudadano así como la creación de una página web, dónde el ciudadano tendrá acceso a información sobre el servicio. La empresa reportará trimestralmente información al Ayuntamiento sobre la cantidad recogida en cada uno de los sectores (doméstico, hostelería y comedores públicos).

XIII.- Las dos partes firmantes del presente convenio se comprometen a resolver previamente de manera extrajudicial cualquier desacuerdo que pueda surgir en su desarrollo. El presente convenio tiene carácter público. En virtud del artículo 21.2. de La Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, cualesquier cuestión litigiosa en relación con los efectos, cumplimiento y extinción del mismo serán de conocimiento y competencia del orden jurisdiccional contencioso administrativo, sometiéndose las partes a los Juzgados y Tribunales con competencia en Paiporta, con renuncia expresa a su propio fuero si lo tuvieran.”

SEGUNDO.- Requerir a la mercantil “Acción Ecológica Levantina” S.L. para que proceda a la firma del convenio previo depósito de aval bancario o garantía por importe de 2.410.-€ que equivale al coste de la inversión a realizar.

TERCERO.- Notificar a cuantos interesados haya en el expediente y seguir los trámites previstos en la legislación vigente.

9º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL. EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 64/2011 de 13 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejala Delegada del Área de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos y económicos, devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	Y CONCEPTO	IMPORTE
PROCYR EDIFICACIÓN Y URBANISMO SL	AVAL DEPOSITADO PARA GARANTIZAR LAS POSIBLES ROTURAS, TRABAJOS EN NAVE AVD TARONGERS ESQUINA ARTES GRAFICAS.	7.385,00€
GARCIA GIJON SL	AVAL GARANTIA CONTRUCCION VIVIENDA EN C/SAGRADA FAMILIA-2 EXP 244/06/REF33670/06 DE FECHA 15/10/06	23.400,00€
GARCIA GIJON SL	AVAL GARANTIA EN EJECUCIÓN OBRAS LINEA BAJA TENSION SAGRADA FAMILIA EXP 110/11	9.000,00€

NOMBRE	Y CONCEPTO	IMPORTE
BLAN I NEGRE ANIMACIÓ	AVAL GARANTIA CONTRATO ESCOLA D'ESTIU 2012	2.750,00€
JARDITUR SL	AVAL GARANTIA INTALACIÓ Y SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE CENTRALIZACIÓ REMOTO PARA LA TELEGESTIÓ DE LA RED DE RIEGO.	2.765,00€
FACHADAS DECOVAL SL	FIANZA OBRAS C/ UNIÓ MUSICAL 1	164,00€
CDAD DE PROPIETARIOS C/ PELAYO, 46	FIANZA LICENCIA OBRAS EXP 211/11	270,00€
MARIA TARAZONA JUAN	FIANZA GARANTIA EN OBRAS EN C/ CONSTITUCIÓ 18-1 EXP/15/12	450,00€
RAMON PASCUAL MARTINEZ	FIANZAS GARANTIA LICENCIA OBRAS EXP 173/11	3.600,00€
IBERDROLA DISTRIBUCIÓ ELECECTRICA SA	FIANZA GARANTIA LICENCIA URBANISTICA EXP 135/10	1.500€

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

10º.- HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y GASTOS

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta de la Concejala Delegada Genérica de Hacienda y Administración General, y en su consecuencia:

1º) Aprobar las facturas.

2º) Reconocer las obligaciones derivadas de las facturas, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan, con cargo a las partidas del presupuesto de 2012.

PARTIDA	TERCERO	DESCRIPCION	EJERCICIO	IMPORTE
13500 46700	Bombers Consorci Prov Valencia	Cuota bimensual Setpt- Octubre 2012	2012	15.718 €
33800 22609	Sergio Sevilla Lozano	Fiestas Paiporta	2012	12.390 €
92000 22000	Gráficas Tarazona S.L	Material de oficina	2012	9.482,17 €
16100 22799	Omnium Ibérico S.A	Mantenimiento Alcantarillado 2ºtrimestre	2012	30.865,41 €
16200 22799	FCC	Recogida residuos sólidos Sept	2012	64.008,13 €
16100 22799	Omnium Ibérico S.A	Mantenimiento Alcantarillado 3ºtrimestre	2012	31.436,99 €
33400 48000	Banda Primitiva de Paiporta	Actividades musicales conveniadas con el Ayuntamiento	2012	8.000 €
		TOTAL		171.900,70 €

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

11º.- SERVICIOS SOCIALES.- AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL GASTOS EXCEPCIONALES PARA COMEDOR ESCOLAR Y GUARDERÍA, CURSO 2012/2013.

Examinados los expedientes relativos a las ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales para Comedor Escolar y Guardería correspondientes al curso escolar 2012/2013, en base a los

I.- HECHOS

I.1.- Al amparo de la Orden de 21 de diciembre de 2011 de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social por la que se regulan y convocan ayudas en materia de Servicios Sociales para el 2012.

I.2.- Informe Técnico en el que se realiza la propuesta para la concesión o denegación de prestaciones económicas, sobre atenciones de emergencia social.

I.3.- Informe del departamento de Intervención de este Ayuntamiento relativo a la existencia de crédito en el Presupuesto de Gastos en el que se indica que existe suficiente consignación presupuestaria, con cargo a la partida 23100 48000.

II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

II.1.- El Art. 25.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, señala que el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal.

II.2.- El Art. 25.2 de la Ley 7/1985, dice textualmente: el Municipio ejercerá, en todo caso, competencias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas,

en las siguientes materias... K) Prestación de los Servicios Sociales y de Promoción y Reinserción Social.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Quedar enterada de los expedientes para la aprobación de ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Comedor Escolar, por importe máximo de 4,25 € por menú diario y niño, así como listado de alumnos que quedan incluidos como beneficiarios de las ayudas para el presente curso escolar 2012/2013 en el periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2012:

Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor del colegio que se relaciona y por el importe que se indica a continuación:

		PERIODO			IMPORTE
		Noviembre y Diciembre de 2012			
ENTIDAD	Nº DE BECAS	DIAS	MENU €/DIA	TOTAL	
C.C. LA INMACULADA	2	33	4'25 €	280'5 €	
TOTAL		2	33	4'25 €	280'5 €

SOLICITUDES DE COLEGIO APROBADAS						
IDS	NF	AF	NIÑO /A	APELLIDOS	VAL.	ENTIDAD
	Mª JOSE	TORRES BALLESTER	DIEGO	ALABAU TORRES	APROBADA	C.C. LA INMACULADA
	Mª JOSE	TORRES BALLESTER	XAVIER	ALABAU TORRES	APROBADA	C.C. LA INMACULADA

SEGUNDO: Quedar enterada de los expedientes para la aprobación de ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Guardería, por importe máximo de 120 € por mes y niño, así como listado de alumnos que quedan incluidos como beneficiarios de las ayudas para el presente curso escolar 2012/2013 en el periodo comprendido entre noviembre y diciembre de 2012:

Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de las guarderías que se relacionan y por los importes que se indican a continuación:

		PERIODO		IMPORTE
		Noviembre y Diciembre de 2012.		Máximo 120 € / mes
ENTIDAD	Nº DE BECAS	MESES	TOTAL	
MENUTS	1	2	240 €	
TOTAL:	1	2	240 €	

SOLICITUDES GUARDERIAS APROBADAS						
IDS	NF	AF	NIÑO /A	APELLIDOS	VAL.	ENTIDAD
	INMACULADA	GONZALEZ PEDROS	AINHOA	ALGARRA GONZALEZ	APROBADA	G. MENUTS

TERCERO.- Quedar enterada de los expedientes de denegación de ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Guardería que a continuación se relacionan, por los motivos indicados:

SOLICITUDES DENEGADAS GUARDERIA						
IDS	NF	AF	NIÑO /A	APELLIDOS	CONCEPTO DENEGACION	VAL.
	ELVIRA	MORO SERRDOR	FRANCISCO JOSÉ	LÓPEZ MORO	POR NO ESTAR EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE PAIPORTA.	DENEGADA
	VERONICA	LOPEZ	LUCIA	MORCILLO	POR SUPERAR BAREMO ECONOMICO	DENEGADA

SOLICITUDES DENEGADAS GUARDERIA						
IDS	NF	AF	NIÑO / A	APELLIDOS	CONCEPTO DENEGACION	VAL.
		CARBONELL		LOPEZ		

CUARTO.- Quedar enterada de los expedientes para la aprobación de ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Guardería, por importe máximo de 120 € por mes y niño, así como listado de alumnos que quedan incluidos como beneficiarios de las ayudas para el presente curso escolar 2012/2013 a partir del mes de diciembre de 2012:

Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de las guarderías que se relacionan y por los importes que se indican a continuación:

	PERIODO		IMPORTE
	Diciembre de 2012.		Máximo 120 € / mes
ENTIDAD	Nº DE BECAS	MESES	TOTAL
MENUTS	1	1	120 €
TOTAL:	1	1	120 €

SOLICITUDES GUARDERIAS APROBADAS						
IDS	NF	AF	NIÑO / A	APELLIDOS	VAL.	ENTIDAD
	SERGIO	SAN ANDRES GOMEZ	CARMEN	SAN ANDRES ALFARO	APROBADA	G. GARABATOS

QUINTO.- Quedar enterada de los expedientes de ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Guardería, que han solicitado modificar la guardería y estaban aprobados en Junta de Gobierno Local de 16 de octubre de 2012:

Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de los colegios que se relacionan y por los importes que se indican a continuación:

	PERIODO		IMPORTE
	Noviembre y Diciembre de 2012.		Máximo 120 € / mes
ENTIDAD	Nº DE BECAS	MESES	TOTAL
MENUTS	1	2	240 €
GARABATOS	1	2	240 €
TOTAL:	1	1	480 €

SOLICITUDES DE GUARDERIA						
IDS	NF	AF	NIÑO / A	APELLIDOS	ENTIDAD	VAL.
	Mª SALUD	BENLLOCH BOLINCHES	PAU	VILLENA BENLLOCH	G. GARABATOS	APROBADA
	VIRGINIA	CASTAÑO ROMERO	ANTONIO	ROBLEDILLO CASTAÑO	G. MENUTS	APROBADA

SEXTO.- Dado a los cambios efectuados en el punto anterior, el listado de los beneficiarios en la guardería Canguro así como el importe total a pagar a dicha guardería ha variado según lo aprobado en la Junta de Gobierno Local de 16 de Octubre de 2012, siendo el resultante el siguiente:

Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación a favor de la guardería que se relaciona y por el importe que se indican a continuación:

	PERIODO		IMPORTE
	Noviembre y Diciembre de 2012.		Máximo 120 € / mes
ENTIDAD	Nº DE BECAS	MESES	TOTAL
CANGURO	2	2	480 €

TOTAL:	2	2	480 €
--------	---	---	-------

SEPTIMO.- Quedar enterada del expediente de ayuda económica de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Guardería que han solicitado que se cierre por cambio de domicilio a otro municipio, estando aprobado en Junta de Gobierno Local de 18 de septiembre de 2012:

SOLICITUD GUARDERIA						
IDS	NF	AF	NIÑO /A	APELLIDOS	ENTIDAD	MOTIVACION
	ESTEFANIA	ALVAREZ HUERTA	AIYA	NOURI ALVAREZ	MENUTS	CERRADO A PETICION DE LA INTERESADA

OCTAVO.- Dado al cambio efectuado en el punto anterior, el listado de los beneficiarios en la guardería Menuts así como el importe total a pagar a dicha guardería ha variado según lo aprobado en la Junta de Gobierno Local de 18 de septiembre de 2012, siendo el resultante el siguiente:

	PERIODO		IMPORTE
	Octubre a Diciembre de 2012.		Máximo 120 € / mes
ENTIDAD	Nº DE BECAS	MESES	TOTAL
MENUTS	3	3	1.080 €
TOTAL:	3	3	1.080 €

NOVENO.- El importe total al que asciende la concesión de ayudas económicas de Emergencia Social-Gastos Excepcionales Comedor Escolar y Guardería es de 640'50 euros.

DECIMO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos y trasladar el presente acuerdo a los que estén afectados por la misma en debida forma a los oportunos efectos y de notificación.

12º.- FOMENTO ECONOMICO Y EMPLEO.- APROBACIÓN DE IMAGEN DE MARCA PARQUES EMPRESARIALES.

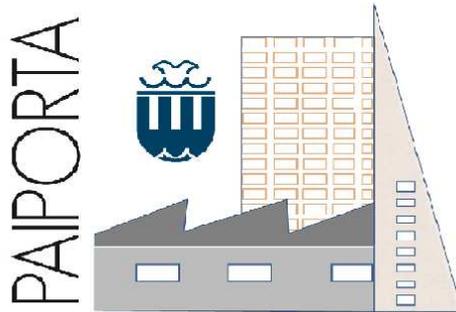
Se da cuenta del informe emitido por la Agente de Empleo y Desarrollo Local, encargada de la gestión del área de polígonos industriales sobre aprobación de imagen de marca de los parques empresariales del municipio.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Crear una imagen de marca que identifique nuestros Parques Empresariales, que de visibilidad a la gestión realizada por la corporación municipal en apoyo al desarrollo empresarial de nuestro municipio, cuyos beneficiarios son todos aquellos empresarios de la localidad, y posibles empresarios interesados en desarrollar su actividad empresarial en nuestro municipio.

Imagen Desarrollada:

PARQUES EMPRESARIALES



SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y los trámites legales para la plena efectividad de lo acordado.

13º.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA ALCALDÍA Y DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.

13.1º.- FOMENTO ECONÓMICO Y EMPLEO.- APROBACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CURSO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La Concejalía de Fomento Económico y Empleo, considera conveniente ofrecer a personas desempleadas el curso de Prevención de riesgos laborales nivel básico y específico en el sector de la construcción, con la finalidad de proporcionar una formación necesaria para aquellas personas desempleadas que deseen trabajar en dicho sector. Estos cursos son obligatorios para poder trabajar en cualquier empresa del sector de la construcción

Dicha formación la impartirá la Fundación Laboral de la Construcción, ya que es la que ofrece unos precios más competitivos, además de ser la entidad acreditadora de estos cursos.

El precio del curso de (28 h) para 15 participantes es de 1.950 euros. 130 por alumno/a.

Dado el interés mostrado por la Concejalía de Fomento Económico y Empleo, de formar a personas desempleadas e incentivar dicha formación mediante la bonificación de un 50% sobre el coste del curso por alumno. Contando con consignación en la partida. 24100.22606 (Talleres)

Se propone establecer un precio público en concepto de asistencia al curso de prevención de riesgos laborales Nivel inicial y específico en el sector de la construcción de 65 euros. Bonificación del 50% sobre el precio del curso por alumno que es de 130 euros.

El pago del precio se realizará por sistema de autoliquidación (modelo 080) del ayuntamiento de Paiporta que se facilitará en la oficina UNICA. A tales efectos se considerará inscrito una vez se haya aportado justificante de pago de inscripción

El Ayuntamiento de Paiporta financiará dicho curso con cargo a la partida presupuestaria: 24100.22606

PARTICIPANTES Y REQUISITOS.

Podrán presentar solicitud para participar en el curso inicial y específico de albañilería (28 h)

- Cualquier persona desempleada que desee formarse para trabajar en el sector de la construcción.
-



El Número de alumnos para iniciar el curso será mínimo, 15 personas. El curso de prevención de riesgos comenzará cuando se inscriban al menos 15 personas. El Total de horas de impartición será de 28 H (Nivel inicial, 8 horas y nivel específico 20 h.)

LUGAR DE REALIZACIÓN DEL CURSO:

El curso se realizará en las instalaciones del Centro de Formación Municipal en la C/Santa Ana 35 bj. Paiporta.

FECHAS:

Se determinarán a partir de la inscripción de 15 personas.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la celebración de un curso de Prevención de Riesgos laborales con las siguientes características:

- Entidad que imparte el curso: FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN.
- Nº. de alumnos:: 15
- Lugar: Centro de Formación Municipal, C/Santa Ana, 35 bj. Paiporta.
- Fecha; se determinara, cuando se complete el grupo de 15 alumnos/as

SEGUNDO: Aprobar un gasto por importe de 1950 euros contra la partida 24100.22606, a favor de la entidad que imparte el curso. Fundación laboral de la Construcción.

TERCERO: Aprobar como precio público el importe de 130 euros, con una bonificación del 50% (65 euros) por los aspirantes que cumplan las condiciones requeridas. El pago del precio se realizará por sistema de autoliquidación (modelo 080) del ayuntamiento de Paiporta que se facilitará en la oficina UNICA. A tales efectos se considerará inscrito una vez se haya aportado justificante de pago de inscripción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las diez horas y quince minutos del veinte de noviembre de 2012.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día cuatro de diciembre de 2012.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.